



FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

“La responsabilidad penal de los menores infractores y la delincuencia
juvenil en las fiscalías de familia de Lima - 2017”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR:

Alejandro Jairo Castro Rivera

ASESORA:

Mg. Lutgarda Palomino Gonzales

Línea de investigación:

Derecho Penal

LIMA – PERU

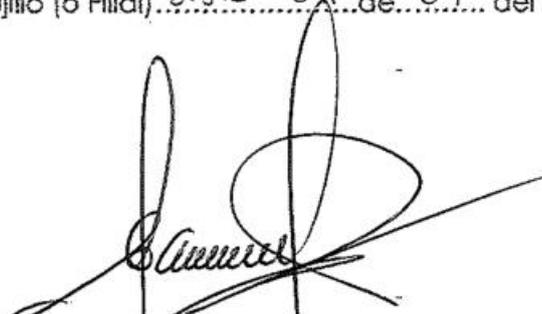
2018 – II

PAGINAS PRILIMINARES

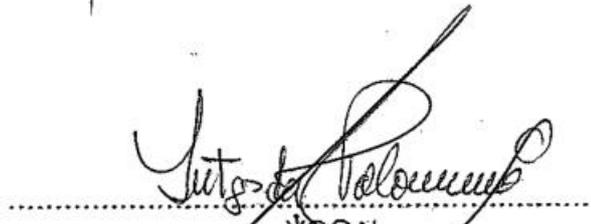
El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don
(a) Castro Rivera Alejandro Jairo
cuyo título es: La responsabilidad penal de los menores infractores
y la delincuencia juvenil en las fiscalías de familia de
Lima - 2017

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por
el estudiante, otorgándole el calificativo de: 16 (número)
Distintivo (letras).

Trujillo (o Filial) S.J.L. 09 de 07 del 2018


PRESIDENTE
CÉSAR N. ESPINOZA AZUA


SECRETARIO
José Roberto Barrionuevo Femenale


VOCAL



Elaboro	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable del SEC	Aprobo	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	---------------------	--------	---------------------------------

Dedicatoria

Este trabajo está dedicado a mi madre Carmen Rosa Nora Rivera Torres quien me enseña día a día a ser una mejor persona y que siempre hacer lo que uno se propone lo puede lograr trazándose metas y esforzándose al 100%. También se lo dedico a mi perro Logan quien ha sido mi único fiel amigo guía y apoyo incondicional a lo largo del desarrollo de esta tesis.

Agradecimiento

Agradezco principalmente a mi docente, mentor y guía el Mg. Lutgarda Palomino Gonzales quien me enseñó que la investigación es fundamental para el desarrollo de la sociedad.

Declaratoria de Autenticidad

Yo, Alejandro Jairo Castro Rivera con DNI N° 75977590, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Derecho, Escuela de Derecho, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 14 de Mayo del 2018



Alejandro Jairo Castro Rivera

DNI: N° 75977590

Presentación

Señores miembros del jurado:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo presento ante ustedes la Tesis Titulada “La Responsabilidad Penal de los Menores infractores y la Delincuencia Juvenil en las Fiscalía de Familia de Lima - 2017” y comprende los capítulos de Introducción, metodología, resultados, conclusiones y recomendaciones. El objetivo de la referida tesis fue determinar que tal importancia que implica un Responsabilidad Penal hacia los Menores Infractores de poder disminuir la Delincuencia Juvenil que se da día a día en nuestra sociedad, la misma que someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el Título Profesional de Licenciado en Negocios Internacionales.

Atte.



Alejandro Jairo Castro Rivera

DNI: N° 75977590

Resumen

La presente tesis titulada “La responsabilidad penal de los menores infractores y la delincuencia juvenil en las fiscalías de familia de Lima - 2017”, con el objetivo de identificar la relación entre la responsabilidad penal de los menores infractores y la delincuencia juvenil en las fiscalías de familia de Lima – 2017. El diseño de esta investigación es transeccional, correlacional- causal y de alcance descriptivo correlacional. De tipo Básica, de enfoque cuantitativo y de método hipotético deductivo. La población estuvo conformada por 42 fiscales provinciales de familia de Lima centro. El cual se Encuesto a todos los fiscales de familia por ser un muestreo no probabilístico por conveniencia. Se realizó el cuestionario de tipo likert, que midió las dos variables; por un lado la primera variable tuvo una confiabilidad de ,840 de confiabilidad y por otro lado la segunda variable tuvo una confiabilidad de ,868 de fiabilidad. También se midió la correlación entre la variable responsabilidad penal y delincuencia juvenil siendo una correlación de ,822 de pearson lo cual es una correlación positiva considerable. Además, el valor de la significancia fue de ($,000 < 0.05$). Por lo tanto, se aceptó la hipótesis alternativa, que existe relación directa entre la responsabilidad penal de los menores infractores y la delincuencia Juvenil en las fiscalías de familia de Lima – 2017 y se rechaza la hipótesis nula

Palabras Clave: Responsabilidad penal, culpabilidad, extensión de la pena, inimputabilidad.

Abstrac

This thesis entitled "The criminal responsibility of juvenile offenders and juvenile delinquency in the family prosecutors of Lima - 2017", with the aim of identifying the relationship between the criminal responsibility of juvenile offenders and juvenile delinquency in the prosecutor's offices of family of Lima - 2017. The design of this research is transeccional, correlacional-causal and of correlational descriptive scope. Basic type, quantitative approach and deductive hypothetical method. The population consisted of 42 provincial prosecutors from Lima. Which was entrusted to all family prosecutors for being a non-probabilistic sampling for convenience. The likert questionnaire was carried out, which measured the two variables; On the one hand, the first variable had a reliability of 840 for reliability and on the other hand, the second variable had a reliability of 868 for reliability. The correlation between the variable criminal responsibility and juvenile delinquency was also measured, being a correlation of, 822 of pearson, which is a considerable positive correlation. In addition, the significance value was ($, 000 < 0.05$). Therefore, the alternative hypothesis was accepted, that there is a direct relationship between the criminal responsibility of juvenile offenders and Juvenile delinquency in the family prosecutors of Lima - 2017 and the null hypothesis is rejected

Keywords: Criminal responsibility, guilt, extension of the sentence, Inimputability.

Índice

Página preliminares	¡Error! Marcador no definido.
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
Declaratoria de Autenticidad.....	v
Presentación.....	vii
Índice.....	x
I. INTRODUCCION	13
1.1. Realidad Problemática.....	14
1.2. Trabajos previos.....	16
1.3 Teorías relacionadas.....	18
1.4 Formulación del Problema.....	25
1.5 Justificación del estudio.....	25
1.6 Hipótesis.....	26
1.7 Objetivos.....	26
II. MÉTODO	28
2.1 Diseño de la investigación.....	29
2.2 Variables operacionalización.....	30
2.4 Métodos de análisis de datos.....	39
2.5 Aspectos éticos.....	39
III RESULTADOS	40
IV DISCUSIÓN	45
V CONCLUSIONES	51
VI RECOMENDACIONES	53
VIII. REFERENCIAS	55
ANEXOS	60

Índice de tablas

Tabla N° 1	Operalización de la variable (1) Responsabilidad Penal	30
Tabla N° 2	Operalización de la variable (2) La delincuencia juvenil	31
Tabla N° 3	Población de la fiscalía Lima Centro	32
Tabla N° 4	Muestra de la población	32
Tabla N° 5	Validación de expertos	33
Tabla N° 6	Resumen de procesamiento de casos Variable (1)	34
Tabla N° 7	Alfa de Cronbach variable (1)	34
Tabla N° 8	Estadísticas de total de elemento Variable (1)	35
Tabla N° 9	Resumen de procesamiento de casos Variable (2)	36
Tabla N° 10	Alfa de Cronbach variable (2)	36
Tabla N° 11	Estadísticas de total de elemento Variable (2)	37
Tabla N° 12	Correlación de la responsabilidad penal y la delincuencia juvenil	40
Tabla N° 13	Correlación de la extensión de la pena y la delincuencia juvenil	41
Tabla N° 14	Correlación de la inimputabilidad y la delincuencia juvenil	42
Tabla N° 15	Correlación de la culpabilidad y la delincuencia juvenil	43

Índice de anexos

Anexo N° 1	Cuestionario Variable: responsabilidad penal.	59
Anexo N° 2	Cuestionario Variable: la delincuencia juvenil.	60
Anexo N° 3	Validación de experto	61
Anexo N° 4	Matriz de consistencia	76
Anexo N° 4	Turniting	77

I. INTRODUCCION

1.1. Realidad Problemática

En el país de Colombia el menor infractor, planteando por dar una visión general a la regulación legislativa y la problemática de la delincuencia menores infractores, quizás es el más difícil de abordar tomando en cuenta la realidad de violencia extrema que vive Colombia, tristemente, por todos conocido en ello sumamos las condiciones de pobreza de la mayor población y fenómenos como el desplazamiento forzado, hacen que el índice de delincuencia se eleve, incluido el relativo a menores de edad, es necesario tener en cuenta también que este problema ocurre en todo en el mundo países desarrollados como sub desarrollados también en la legislación chilena la responsabilidad penal adolescentes establece un sistema de responsabilidad de los menores infractores que violen la ley penal. Lo que cada país busca como objetivo principal es reinsertar a los adolescentes en la sociedad a través de programas especiales como procedimientos fiscales y defensores especializados, establece un programa de reinserción, si el juez determinaba que había conciencia de ellos, el menor era condenado como un adulto. De acuerdo a los estudios realizados en nuestro país Perú en la provincia de Trujillo la delincuencia Juvenil aumenta cada día más y no hay una sanción ejemplar que determine al disminuir estos tipos actos ilícitos como en el caso de Gringasho un sicario muy peligroso que se burló de la justicia peruana con el fin de escaparse del centro de rehabilitación donde se encontraba recluido a través de estos actos ilícitos la delincuencia juvenil no ha cambiado.

De acuerdo a las estadísticas cada año aumenta un 20% convirtiéndose en las calles un peligro para nuestra sociedad un 50% de menores infractores que cometen delito de sicariato un 30% cometen el delito de robo agravado y hurto entre otros delitos existe el 20%, estos crimines son ocasionados por organizaciones creadas por los mismo adolescentes en algunas ocasiones son amparados por los mismo padre o familiares que también se dedican a delinquir de la misma manera, también tenemos que analizar el por qué esos menores de edad se dedican a delinquir en una edad donde están en la potestad de los padres donde debe de existir un vínculo familiar respetando los derechos fundamentales de nuestra

constitución y los códigos de los niños y adolescentes garantizando el derecho a la educación y a una vida sin discriminación ni excepción algunas.

En los últimos años en nuestra ciudad de Lima los actos delictivos cometidos son entre de 12 y 18 han aumentado al menos un 80% así informa la psicóloga forense, Silvia Rojas basándose en los casos que se ve diariamente en la división de la escena del delito de la Policía Nacional, años anteriores entre los años 2016, 2015, 2014 los números de detenciones era de 10 jóvenes al día, mientras ahora en nuestra actualidad esta cifra creció a 10 jóvenes por hora, los cuales de este fenómeno es preocupante ya que el crecimiento de los actos se centran en los padres y la familia que no hay un control, una educación vulnerando los derechos fundamentales del menor, las cuales para poder evitar el incremento de las conductas de los menores, las autoridades deberían atender los casos de maltrato físico, psicológico y violencia sexual al interior de las familias, por lo tanto que en estas situaciones crecen día a día muchos de los futuros delincuentes juveniles.

En nuestro país la delincuencia juvenil se ha apoderado de las poblaciones, nuestra sociedad vive con mucha preocupación por el gran incremento de inseguridad ciudadana que ocurre en nuestra población de las cuales el estado por intermedio de la responsabilidad penal que sanciona a los menores infractores no existe un mejoramiento con el sistema juvenil de resocialización y socioeducativas de tal manera que cada año hay un incremento de actos ilícitos por los menores de 14,15,16,17 años de edad algunos forman grupo de reincidentes de cometer estos actos ilícitos, existe un punto muy importante que sucedió en nuestro,

El terrorismo que comenzó en el año 1980 y se promulgo hasta el año 2000 donde fue capturado el fundador Abimael Guzmán actualmente continúan organizaciones pequeñas que fueron guiadas por el terrorismo en conjunto de los adolescentes que fueron instruidos y preparados para delinquir

1.2. Trabajos previos

Nivel Internacional

Vidal (2015). "Crítica al modelo de responsabilidad penal del menor en la ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores hacia un modelo social de responsabilidad del menor infractor". (Tesis para optar el grado de doctor facultad de derecho de la universidad complutense de Madrid). Madrid, España; Concluyó que la Justicia Juvenil española se enfoca en una normativa internacional y comunitaria la legislación española exige responsabilidad en que se busca las garantías del menor infractor, tanto el índole sustantivo como procesal , lo que se educa y que requiere el desarrollo de la personalidad del menor que se haga capaz de reconocer y responsabilizarse de sus propios errores, y rehabilitarse adecuadamente teniendo en cuenta de su corta edad pudiendo queda en un hecho aislado de su actividad delictiva.

Toledo (2010). "Los menores de edad infractores de la ley penal". (Tesis para optar el grado de doctor en la facultad de derecho de la Universidad Complutense de Madrid). Madrid, España; Concluyo que se debe de restringir al máximo y reducir hasta el último tramo de edad ya que son conscientes de los hechos ilícitos y que deben establecer medidas de internamiento en régimen cerrado y así como constituir como último recurso a la privación de la libertad del infractor las acciones del derecho al menor infractor lo que se buscar otorgar al menor una comprensión, respeto, amor que todo niño adolescente y como derecho fundamental es esencial a la vez se busca un tratamiento de reconstruir un vínculo familiar que le brinde todo lo que el menor necesita o en caso contrario el estado debe asignarle un nuevo hogar donde satisfaga todas sus necesidades.

Nivel nacional

Cárdenas (2009). "La menor infractor y justicia penal juvenil", (tesis para optar el grado de doctor en derecho), Lima, Perú, Llegó a una conclusión de poder conocer el tratamiento que se ha merecido del menor infractor de la ley penal en la historia el surgimiento y evolución de la justicia de menores, y su inmersión en nuestro

sistema legislativo conociendo las diferentes doctrinas adoptadas en su evolución, así como conocer los conceptos, normas y los procedimientos respecto al menor infractor y la aplicación de la justicia penal juvenil en nuestro país, analizando algunos resultados resultan discutibles e la doctrina como es el de la inimputabilidad de los menores infractores de la ley penal.

Tejada (2014). "En efectos de las medidas socioeducativas en el Perú y en el derecho comparado en los países de Chile, Costa Rica y Nicaragua", (tesis para obtener el título profesional de Abogado en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada Antenor Orrego). Trujillo, Perú Concluyo que el incremento del crimen organizado, habiéndose evidenciado a través de los medios de comunicación que estos hechos han aumentado en función que los menores de edad cometen en cualquier momento del día o noche siendo utilizados por bandas criminales, teniendo en conocimientos que los menores infractores lo ampara la inimputabilidad.

Hernández (2005). "En el Debido Proceso y la Justicia Penal Juvenil" (Tesis para optar por el Grado de Magister en Derecho en mención en Ciencias Penales, en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos) Lima, Perú concluyo que los procesos seguidos para adolescentes en conflicto con la ley penal se vulnera el debido proceso, los derechos fundamentales humanos y se transgrede sus garantías procesales, por considerar deficiente las leyes penales y la redacción jurídica cuando se trata de procesar casos de adolescentes infractores a la ley penal, se trabaja bajo un proceso autoritario, donde el inquisitivo que no establece parámetros específicos que permita exigir a los operadores del derecho (fiscales, jueces y hasta muchas veces policías), en todas las etapas del proceso de menores infractores de cumplir con el respeto a los derechos fundamentales.

Nivel Local

Tanta (2016). "El Control Social Informal como factor de Influencia en el Adolescente Infractor Penal" (Tesis para optar el Título profesional de Abogado). Lima, Perú Concluyo en la investigación realizada por nuestro autor este problema en la mayoría de los procesos seguidos contra los adolescentes en conflicto con la

ley Penal, se incumplen las normas que Bregulan en el debido proceso durante la etapa policía, fiscal, juzgamientos y ejecución de las sanciones aplicadas a los menores infractores, tanto en su faz sustantiva como adjetiva, vulnerándose los derechos humanos específicos en todas estas instancias por medio de decisiones arbitrarias y transgresión de sus garantías procesales.

Montoya (2007). "Derechos Fundamentales de niños y Adolescentes" (tesis para optar el título profesional de abogado). Lima, Perú, concluyó que los menores infractores desamparados son sometidos a la justicia, manifiesta que no existe condiciones necesarias para ser juzgados y responsabilizados por sus actos, menos aún para cumplir sanciones en centros de rehabilitación, según los derechos fundamentales existe parte de vulneración, se entiende que se hace muy efectivo el derecho a la libertad y seguridad personal menos aun al debido proceso, también nuestro autores, nos recalca que al ser niños adolecentes (menores infractores) plenos sujetos de derechos existe la posibilidad de que a partir de cierta edad y de manera reincidentes sean juzgados y responsabilizados por sus actos.

1.3 Teorías relacionadas

Morán (2016) A pesar de que la sanción a los menores infractores tiene la misma naturaleza que con los adultos esta se encuentra regulada por una legislación especial, de esta manera podemos entender de manera correcta la noción de la responsabilidad penal (p.138).

En el derecho positivo existe 3 sistemas bajo una definición sobre la responsabilidad penal en la cual es la responsabilidad penal sancionadora o también se le reconoce penal en la cual en el siguiente sistema es la responsabilidad civil subjetiva y por último es la responsabilidad civil objetiva. Siendo así una estructura con una finalidad de la función en la que es más se acerca a la responsabilidad penal (Uribe, 2016 p.22).

Los niños a y adolescentes son considerados sujetos de derecho deben ser juzgados y responsables de sus actos ilícitos a partir determinada edad, pero

deben tener un trato especial debido a dicha edad. Sin embargo, el trato especial debe desaparecer cuando cumpla la mayoría de edad y ya que si no hay un tratamiento a las faltas que ocasiona el problema de la violencia se incrementa (Montoya, 2007 p.189).

La responsabilidad penal se le deben de imponer a los mayores de catorce años y menores de 18 años al cometer actos ilícitos señalados como delitos o faltas en nuestro código penal restantes a las leyes especiales de acuerdo a lo penal salvo que no exista las causas de exención de la responsabilidad penal señaladas en dicho código sustantivo (Luaces y Vásquez, 2008, p. 3).

precisa que los aspectos que Han influido en los diversos ordenamientos jurídicos para insertar una despenalización de los menores sobre la base de una inimputabilidad total que se fue incrementando de los 10 a los 12 años luego a los 14 años, después a los 16 y finalmente a los 18 años en algunas legislaciones (Chunga, 2017, p.21).

La extensión de la pena ante la sociedad ha alterado una conducta de una manera delictivo que se considera de una manera satisfecha a través de los años se ha ido incrementando y derivando una medida sancionadora más drástica más extensa impuesta al menor infractor destacando con una posterioridad de la trascendencia del aspecto de prevención con cuya gravedad con el bien vulnerado (D´ Antonio, 2004, p.95).

La reincidencia hace relación a un sujeto que sufrido una condena total o parcial de la privación de su libertad, dicha privación ha sido impuesta por el ordenamiento jurídico a través de una sentencia. Si después de esta sentencia vuelve a incurrir un acto ilícito similar o diferente (Poder Judicial, 2017, p.33).

La sanción son aquellas que tiene como objetivo principal no penar ni intimidar a los menores ni tampoco reprobado la conducta de estos, si no se trata de cuidar jurídicamente al menor infractor contra el ambiente que influye en su comportamiento de forma dañina o nociva y contra las tendencias que perturben su

desarrollo normal y que lo impide que tenga una convivencia normal con los demás (Hernández, s.f., p.2).

La eficacia es la función de una sentencia o una ley será eficaz en la medida en que potenciales infractores sepan y tenga conocimiento de las consecuencias de cometer un delito y se inhiban de realizar tales actos o volverlas cometer sabiendo que al no recapacitar la sanción serán vueltas a imponérselas (Cardenal.2015. pag.10).

La inimputabilidad para nuestra legislación el menor infractor es capaz de cometer delito o faltas y como consecuencia de ello pueda ser imputado como presunto autor: no Obstante nuestra doctrina indica que es inimputable porque es irresponsable del hecho que comete, sim embargo esto es erróneo ya que el adolescentes tiene capacidad de discernimiento, al menos que sea un incapaz absoluto (Chunga, 2011, p. 12).

Por el dolo se entiende tener la voluntad de realizar y cometer un acto ilícito como objetivo determinar un daño a las personas y a la sociedad ya que existe una intensidad que se presenten en los elementos constituidos ya que existe engaño, fraude o simulaciones maliciosamente con la intención de causar daños y perjuicios (Chunga, 2016, p. 2).

Precisa que el niño cuenta con una responsabilidad especial por los actos cometidos durante el límite máximo de la mayoría de edad, lo cual sostiene que el niño no tiene capacidad para realizar actos tipificados en la ley penal, ya que sustenta que en la edad hay límite entre la responsabilidad especial y la absoluta incapacidad por lo tanto al no existir una norma que lo determine expresa (Cillero, 2017, p.29).

Por el Discernimiento nos damos cuenta de la conducta del menor, las consecuencias que causan, sus actitudes. En el código penal indica que se es imputable de un delito a los 18 años lo cual establece entre los 16 y 18 años que

se le debe aplicar un juicio de discernimiento para su declaración para ver previa si ha obrado o no con discernimiento (Cillero, 2017, p. 33).

La Culpabilidad es el origen del delito complejo y polémico que lo podemos interpretar desde un juicio de reproche que se le hace al autor de un hecho típico y antijurídico, ya que lo garantiza la imputabilidad en la capacidad de comprender la ilicitud del acto realizado y de su comportamiento, actuando por parte dolosa e imprudente (Esquerdo, 2006, p. 40).

La capacidad es una actitud que tiene toda persona para poder ejercer el goce y ejercicios de los derechos subjetivos en las que se les otorga un ordenamiento jurídico, lo cual goza de estos derechos el que es su titular y los practica a través de los actos jurídicos y que tiene como fin de producir efectos (Torres, 2006, p.383).

la voluntad es una autonomía privada de la persona que tiene el poder de auto determinar y es más reconocido como para el ejercicio de las facultades a la creación modificación o extinción de las relaciones jurídicas, como el uso del goce y disposiciones de poderes al momento de poder cometer una acción o realizarlo como planearla (Muerza, 2011, p.3).

La Prueba en el derecho de prueba se encuentra determinado en principios de valores de pertinencia, utilidad, oportunidad y licitud, ya que la prueba ha sido definido como la garantía constitucional que asegura a todos los interesados en la posibilidades de efectuar a lo largo de un proceso sus alegaciones precisando y presentados medios probatorios y poder contradecir las controversias establecidas en la presente investigación (Talavera, 2009, p. 147).

Segunda Variable: Delincuencia Juvenil

La delincuencia es la principal relación entre la violencia y delincuencia juvenil que se dan en los menores infractores al cometer delitos en diferentes medidas judiciales se analiza las infracciones que cometen por descuidos de los padres en el ámbito familiar (Caballero, 2006, granada p.146).

La delincuencia infantil se integra básicamente por menores de edad de las cuales enfocan en cometer delitos de robo y daño a la propiedad ajena cometida entre los 6 años de edad hasta los 14 y la delincuencia juvenil está comprendida que se extemporáneo hasta los 18 años cuya acción es más amplio ya que incluye delitos sexuales y contra las personas predominando el uso de armas y organizaciones de bandas (Rangel, 2004, p.67).

en la presente investigación realizada los menores de edad provenientes de los hogares desintegrados que buscan un lugar en las malas influencias un afecto en los amigos que están dedicados en pandillaje el consumos de alcohol, cigarro, drogas estupefacientes un conjuntos jóvenes dedicados a delinquir (Chiu, 2010, p.99).

La delincuencia Juvenil básicamente la delincuencia en nuestro y en países hermanos es un problema social que se resuelve con mayor represión y mucho menos disminuyendo la edad penal, cuando el crecimiento de la delincuencia en un país depende de su desarrollo y el vínculo familiar en las condiciones que viven, buscan una facilidad en las calles de hurtar con bienes ajenos en condiciones de pobreza (Eldizalde, Hernández, Lara, Martínez, y Sánchez, s.f. p.56).

La delincuencia juvenil es un fenómeno de la violencia escolar, violencia familiar podría decirse que existe un punto esencial en la comprensión del fenómeno de poder conocer y comprender el comportamiento de las manifestaciones practicas por los jóvenes escalando y practicando una agresión y una violencia contras las personas y arrebatando algunos bienes ajenos (Chávez, 2015, p.98).

La violencia Familiar día a día y se observa un elevado porcentaje en violencia psicológica, superando la violencia física que causa a la familia y en especial a los hijos desprotegiendo totalmente el bien jurídico de la integridad psíquica, existiendo deficiencia en el sistema de justicia penal, en las fiscalía de familia y al nivel policial que mayormente son generados estos trámites a atreves de las denuncias interpuestas a dichas entidades (Altamirano, 2014, p.90).

El maltrato físico es toda agresión que traerá como consecuencia una lesión física, esto puede ser el resultado de un castigo único o realizado muchas veces, no es necesario que haya una similitud entre la magnitud con la que se ejecuta el daño ni si los castigos presentan características distintas (Unicef, s.f., p. 2).

El maltrato psicológico es toda acción verbal o la realización de una actitud que traiga como consecuencias daños psicológicos. Esta se presenta mediante actos de hostilidad como insultos, críticas o amenazas que es ejercitada por un integrante de la familia. También, se produce cuando no se manifiesta actitudes de responder con buenas señales los actos y expresiones de la familia, es decir sonrisa o llanto (Gaona, 2009, p. 15).

Las causas a pesar de que es un tema muy complicado y difícil de abordar, se conocen muchos factores que influyen en su aparición. Éstos pueden abarcar a la pobreza, el despido, presiones externas, incluso la aprobación que tiene la sociedad para que un tema se resuelva de forma violenta. El consumo excesivo de alguna sustancia (principalmente el alcohol), desconocimiento de las labores paternas, problemas internos familiares o la vulnerabilidad de la víctima (IPIR, 2017, p. 2).

La inseguridad ciudadana es el peligro que atenta contra los requisitos principales que permiten la vida en conjunto por parte de la sociedad y pone en riesgo los derechos fundamentales, puesto que generan incertidumbre y miedo de que si el respeto a dichos derechos serán respetados por otras personas (Tapia, 2013, p. 4).

El miedo al delito puede definirse como una molestia o angustia en el estado psicológico, pues esto genera un temor a sufrir un riesgo o un daño, ya sea real o imaginario. Es decir, este tipo de miedo es la percepción que tiene una persona de ser víctima de algún tipo de crimen y por consiguiente la presencia de la victimización de un hecho (Robles, 2014, p. 3).

La corrupción puede ser entendida como todo acto personal o particular que se realiza dentro de la función pública y que está prohibido por una norma jurídica.

Además esto trae como consecuencia una sensación en la mentalidad colectiva de la sociedad que genera consecuencias negativas en la vida de un país (Montoya, s.f., p. 1).

La desconfianza surge desde el interior de uno mismo, ya que si consideramos que somos indefensos ante algunas personas o autoridad esto traerá como resultado una desconfianza, ocurrirá todo lo contrario si tenemos seguridad. Es decir, la desconfianza siempre va a aparecer cuando las personas no sepan cómo defenderse si es que se les presenta una amenaza verdadera o inventada realizada por otra persona (Terrón, 2013, p. 3).

La ineficiencia de la autoridad es cuando una autoridad muestra una incapacidad sistemática para desarrollar las tareas por las que se le creó, los problemas y las crisis empiezan a aparecer, pues no poseen la capacidad para solucionar los problemas que aparecen progresivamente. (Aguilar, s. f., p. 10).

En el Principio de Legalidad nos encontramos en una proyección donde abarca en todos los actos atribuibles del estado en general y en diversas proyecciones particulares, por lo cual se encuentra el subprincipio de legalidad penal, que se proyecta en la conminación penal del acto ilícito y consecuencia de las penas y medidas de seguridad tanto en la etapa de investigación como en el enjuiciamiento. (Villegas, 2018, p.260)

La ineficacia de la labor de acuerdo a las informaciones mixtas de la pena lo cual tiene como finalidad de la prevención general, la imposición en la dicha finalidad que queda sometida en la medida de la culpabilidad del sujeto o mejor infractor que comete el acto ilícito y concluyendo a una etapa ejecutiva cumpliendo su condena. (Rodríguez, 2016 p.96)

El trato digno que se debe de destacar como principio que se asume en el límite de la pena que retoma en varias garantías del derecho penal pues también enfocamos en el principio de culpabilidad, en el acto ilícito que comete el menor infractor en otros aspectos se asume los derechos del imputado o sancionado como una carta magna. (Serna, s/f p.31)

1.4 Formulación del Problema

Problema General

¿Cuál es la relación que existe entre la responsabilidad penal de los menores infractores y la delincuencia Juvenil en las fiscalías de familia de lima - 2017?

Problema Específico

¿Cuál es la relación que existe entre la extensión de la pena de los menores infractores y la delincuencia Juvenil en las fiscalías de familia de lima - 2017?

¿Cuál es la relación que existe entre la Inimputabilidad de los menores infractores y la delincuencia Juvenil en las fiscalías de familia de lima - 2017?

¿Cuál es la relación que existe entre la culpabilidad de los menores infractores y la Delincuencia Juvenil en las fiscalías de familia de lima - 2017?

1.5 Justificación del estudio

En la presente investigación se encuentra respaldado por la teoría de De Orbegoso, Chunga (2017), que nos manifiesta que los aspectos que han influido en los diversos ordenamientos jurídicos para insertar una despenalización de los menores sobre la base de una inimputabilidad total que se fue incrementando de los 10 a los 12 años luego a los 14 años, después a los 16 y finalmente a los 18 años en algunas legislaciones (p.21).

En la presente investigación científica se realiza una recolección de información y datos que serán metalizados, mediante un instrumento que nos permita y ayude a poder determinar cómo influye la responsabilidad penal y la delincuencia juvenil en las fiscalías de familia para que de esta manera se pueda llegar a tener una hipótesis sobre la presente investigación.

El presente trabajo tiene como objetivo dar a conocer posibles recomendaciones y soluciones para determinar la responsabilidad penal de los menores infractores para combatir delincuencia juvenil, de la misma manera poder disminuir y reducir

a tasa de criminalidad juvenil en nuestra sociedad. Por otro lado el trabajo tiene como finalidad en dar conocer sobre la problemática actual que vivimos día a día respecto la delincuencia juvenil, y para que esto sirva en el futuro debe implementar un sistema judicial moderno donde no se carezca de deficiencia y por ultimo ejercer con especialidad el sistema socioeducativo en la resocialización.

1.6 Hipótesis

Hipótesis general

Hi: Existe relación directa entre la responsabilidad penal de los menores infractores y la delincuencia Juvenil en las fiscalías de familia de Lima – 2017

H0: No existe relación directa entre la responsabilidad Penal de los menores infractores y la Delincuencia Juvenil en las fiscalías de familia de Lima – 2017

Hipótesis específicos

Existe relación directa entre la extensión de la pena de los menores infractores y la delincuencia Juvenil en las fiscalías de familia de Lima - 2017

Existe relación directa entre la Inimputabilidad de los menores infractores y la delincuencia Juvenil en las fiscalías de familia de Lima - 2017

Existe relación entre directa la culpabilidad de los menores infractores y la delincuencia Juvenil en las fiscalías de familia de Lima – 2017

1.7 Objetivos

Objetivo General

Identificar la relación entre la responsabilidad Penal de los menores infractores y la delincuencia Juvenil en las Fiscalías de familia de Lima – 2017.

Objetivo Especifico

Identificar la relación que existe entre la extensión de la pena de los menores infractores y la delincuencia juvenil en las fiscalías de familia de Lima – 2017.

Identificar la relación que existe entre la inimputabilidad de los menores infractores y la delincuencia juvenil en las fiscalías de familia de Lima – 2017.

Identificar la relación que existe entre la culpabilidad de los menores infractores y la Delincuencia Juvenil en las Fiscalías de familia de Lima – 2017.

II. MÉTODO

2.1 Diseño de la investigación

No experimental

Hernández, Fernández, y Baptista (2010) el diseño no experimental no intenta manipular las variables independientes para conocer los efectos que producirá en las variables dependientes, ya que las situaciones ya existen (p. 149).

Transeccional

El diseño transversal correlacional causal alcance descriptivo correlacionar señala qué relaciones se presentan entre dos o más variables en un periodo establecido. Algunas veces en aspectos correlacionales y otras en la interconexión causa efecto (Hernández et al., 2010. p. 154).

Correlacional causal

Hernández et al. (2014) en algunas oportunidades busca relacionar el grado de causalidad entre las variables mientras que en otros casos solamente se busca la relación entre las variables o medir el grado de correlación (p. 157).

Alcance

Descriptivo Correlacional

Hernández et al. (2010) Descriptivo Correlacional señalan que este alcance se intenta conocer el nivel de relación o asociación que tienen dos variables en un contexto específico (p. 81).

Tipo:

Gómez (2016) señala que la investigación de tipo básica tiene como objetivo el descubrir las causas de un fenómeno y con ello incrementar el conocimiento de determinado suceso (p. 17).

Enfoque

Gómez (2016) el enfoque cuantitativo es aquel que considera la mejor forma de conocer la verdad es manteniendo una postura objetiva y extrayendo resultados a través del conteo y el análisis estadístico de toda la información recopilada (p. 69).

2.2 Variables operacionalización

Variable

Hernández et al. (2014) La variable es un tipo de propiedad capaz de sufrir variación, la cual puede ser medido u observado (p.105).

Operacionalización

Hernández et al. (2014h) La operacionalización se fundamenta en la definición conceptual y operacional de la variable o variables, donde se inicia con la variable, posteriormente con sus dimensiones, indicadores y finalmente los items (p.211)

Tabla N° 1

OPERALIZACIÓN DE LA VARIABLE (1)							
VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍNDICE	ESCALA VALORATIVA	
Responsabilidad Penal	Luaces y Vásquez. (2008) Señalaron que la años y menores de 18 responsabilidad penal se le deben de imponer a los mayores de catorce años al cometer actos ilícitos señalados como delitos o faltas en nuestro código penal restantes a las leyes especiales de acuerdo a lo penal salvo que no exista las causas de exención de la responsabilidad penal señaladas en dicho código sustantivo (pag. 3)	En la presente investigación se utilizó para la recolección de información en el cuestionario, siendo consistente en el conjunto de preguntas respecto de las variables1 , el cual será congruente con el planteamiento del problema, para el presente caso cuenta con la variable independiente que es “la responsabilidad penal, lo cual se ha dimensionado de las siguientes formas	La extensión de la pena	reincidencia	1-2	M I V D E A C I I E R R N O E N D E S A C I I E R R N O I N D E C I S O D E A C I I E R R N O M I V D E A C I I E R R N O	
				sancion	3-4-5		
				eficacia	6-7		
			inimputabilidad	Dolo	8-9		
				Edad	10		
				Discernimiento	11		
				Capacidad	12		
				culpabilidad	prueba		13
					voluntad		14-15

Tabla N° 2

OPERALIZACIÓN DE LA VARIABLE (2)							
VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍNDICE	ESCALA VALORATIVA	
La delincuencia juvenil	Chiu. (2010) La delincuencia juvenil consecuencia principal de la desintegración familiar y el paradigma jurídico económico y sociológico de solución en la universidad de San Carlos de Guatemala facultad de ciencias jurídicas y sociales tesis para obtener el grado de licenciado en ciencias jurídicas y sociales según el autor en la investigación realizada manifiesta que los menores de edad provenientes de los hogares desintegrados que buscan un lugar en las malas influencias un afecto en los amigos que están dedicados en pandillaje el consumos de alcohol, cigarro y drogas (p.99)	En la presente investigación se utilizó para la recolección de información en el cuestionario, siendo consistente en el conjunto de preguntas respecto de las variables ² , el cual será congruente con el planteamiento del problema, para el presente caso cuenta con la variable dependiente que es "la delincuencia juvenil, lo cual se ha dimensionado de las siguientes formas).	Violencia Familiar	Maltrato Físico	1-2	1 2 3 4 5 MUY EN DESACUERDO EN DESACUERDO INDECISO DE ACUERDO MUY DE ACUERDO	
				Maltrato Psicológico	3-4		
				Causas	5		
				Miedo	6		
			Inseguridad ciudadana	Corrupcion	7-8		
				Desconfianza	9-10		
				Trato digno	11		
				Ineficacia de la labor	12-13		
				Ineficacia de la autoridad	Legalidad		14-15

1.1. Población y muestra

Hernández et al. (2014g) La población, es un conjunto finito e infinito que se podría entender personas, objeto o cosas que tienen vinculación por ciertas características, su delimitación dependerá del problema u objeto (p.173).

Tabla 3. La población de este trabajo lo conforman los fiscales de las fiscalías provinciales de familia de Lima.

FISCALIAS	ÁREA	PROFESIONALES	CANTIDAD
Fiscalía Lima Centro	Fiscalía de Familia	Fiscales	42
Fiscalía Lima Sur	Fiscalía de Familia	Fiscales	7
Fiscalía Lima Este	Fiscalía de Familia	Fiscales	4
TOTAL			53

Fuente: Portal Ministerio Público

Muestra

La muestra estará conformada por los 42 fiscales de familia- fiscalía Lima Centro: Av. Abancay- Cercado de Lima.

Tabla 4. Fiscales de la fiscalía de familia- Lima Centro

FISCALÍA LIMA CENTRO	PROFESIONALES	CANTIDAD
1RA fiscalía de familia	Fiscales	42
TOTAL		42

Muestreo

Muestreo no probabilístico

Córdova (2012c) El muestreo no probabilístico se determina porque no todas las unidades de investigación de una población finita tienen iguales oportunidades de ser elegidas para conformar la muestra, por conveniencia (p.92)

1.2. Técnicas e instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad

Técnicas

Hernández et al. (2014) En la presente investigación se amplió la técnica de la encuesta para la recolección de datos, que será procesado más adelante en el programa estadístico SPSS además, la observación de datos, que consistió en la revisión de libros, documentos (p. 194).

Instrumento

Hernández et al. (2014) son aquellos medio materiales que se utilizaran para poder recoger y almacenar la información. En el presente trabajo se empleará el cuestionario con respuestas múltiples de tipo likert (p. 194).

Validez

Córdova (2012) Un instrumento es válido cuando mide la variable que se pretende medir en la investigación. Para lograr dicha validez se requiere de varios jueces o expertos que tengan pleno conocimiento de la variable a medir (p. 115).

Tabla 5. Validación de expertos

EXPERTOS	PERTINENCIA	APLICABILIDAD	VALORACIÓN
Experto 1: Mg. Josué Meza Montenegro	Suficiente	Aplicable	72%
Experto 2: Mg. Fidel Humberto Claros Torres	Suficiente	Aplicable	85%
Experto 3: Mg. Augusto César Mesara Figueroa	Suficiente	Aplicable	70%
Experto 4: Mg. Luis Edison Molocho Vega	Suficiente	Aplicable	87%
Experto 5: Dr. Julio César Días Paz	Suficiente	Aplicable	80%
PROMEDIO			78.4%

Confiabilidad

La confiabilidad de un instrumento consiste en el grado en que su empleo reiterado al mismo objeto o persona genera resultados iguales. El cual se basará en la aplicación de una muestra piloto que tenga las mismas características de las personas considerados en estudio (Hernández et al., 2014j, p. 200).

V₍₁₎: La Responsabilidad Penal de los Menores infractores

Tabla N° 6 Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	42	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	42	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla N° 7 Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,840	15

Interpretación

Se observa que el grado de confiabilidad del instrumento para la primera variable es de ,840 lo cual nos permite trabajar sin ningún inconveniente. Se aplicó a una población de 42 personas y estuvo constituida por 15 Items. Por lo que al ser aplicado en otro momento y en otra población nos permitirá tener resultados positivos.

Tabla N° 8 Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1	39,69	52,902	,224	,843
2	39,24	53,600	,204	,843
3	41,45	46,156	,624	,820
4	41,88	51,181	,519	,830
5	39,55	51,522	,362	,836
6	40,38	51,851	,358	,836
7	40,38	49,510	,535	,827
8	41,52	46,353	,619	,820
9	39,48	52,743	,242	,842
10	40,60	54,735	,143	,844
11	41,76	45,844	,764	,812
12	39,45	51,864	,250	,844
13	39,71	48,453	,427	,834
14	41,62	42,485	,834	,802
15	41,62	44,242	,736	,811

V (2): La delincuencia Juvenil

Tabla N° 9. Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	42	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	42	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla N° 10 Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,868	15

Interpretación

Se observa que el grado de confiabilidad del instrumento para la segunda variable es de ,868 lo cual nos permite trabajar sin ningún inconveniente. Se aplicó a una población de 42 personas y estuvo constituida por 15 Items. Por lo que al ser aplicado en otro momento y en otra población nos permitirá tener resultados positivos.

Tabla N° 10. Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1	44,36	34,577	,932	,832
2	41,74	46,344	,270	,870
3	44,36	34,577	,932	,832
4	42,71	45,185	,443	,864
5	41,95	45,803	,271	,870
6	42,05	46,973	,108	,877
7	44,40	43,661	,480	,862
8	43,05	43,900	,943	,855
9	41,88	45,571	,308	,869
10	44,36	34,577	,932	,832
11	43,38	43,168	,487	,862
12	42,31	46,365	,153	,876
13	41,76	46,918	,187	,872
14	44,21	37,977	,689	,850
15	44,14	43,443	,563	,859

2.4 Métodos de análisis de datos

El método de análisis de datos recogido a través del instrumento cuestionario de encuesta será a través del programa estadístico SPSS desarrollaremos la estadística descriptiva para cumplir los objetivos trazados como la correlación de Pearson, para la medición de hipótesis.

2.5 Aspectos éticos

En la presente investigación se utiliza, y en su posterior a un desarrollo, la información extraída de libros, revistas especializadas, y artículos científicos fácilmente reconocibles, se realizara siguiendo las pautas metodológicas lo cual ocasionara que sea cien por ciento auditable. Ello debido a que al citar las fuentes en congruencia al llamado sistema APA el rastreo se hace fácil.

III. RESULTADOS

Hi: Existe relación directa entre la responsabilidad penal de los menores infractores y la delincuencia Juvenil en las fiscalías de familia de Lima – 2017

Hi: No existe relación directa entre la responsabilidad penal de los menores infractores y la delincuencia Juvenil en las fiscalías de familia de Lima – 2017

Tabla N° 11

		Correlaciones	
		Responsabilidad penal	Delincuencia juvenil
Responsabilidad penal	Correlación de Pearson	1	,822**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	42	42
Delincuencia juvenil	Correlación de Pearson	,822**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	42	42

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Interpretación

Se observa que la relación existente entre la variable Responsabilidad penal y la delincuencia juvenil están relacionadas en un ,822 de *Pearson*, lo cual es una correlación positiva considerable entre estas variables. Por otro lado, se observa el valor de la significancia de ,000 y es menor a (0,05). Por tanto se acepta la hipótesis de alternativa existe relación directa entre la responsabilidad penal de los menores infractores y la delincuencia Juvenil en las fiscalías de familia de Lima – 2017 y se rechaza la hipótesis nula.

Hi: Existe relación directa entre la extensión de la pena y la delincuencia Juvenil en las fiscalías de familia de Lima – 2017.

H0: No existe relación directa entre la extensión de la pena y la delincuencia Juvenil en las fiscalías de familia de Lima – 2017.

Tabla N° 12

Correlaciones

		Extensión de la pena	Delincuencia juvenil
Extensión de la pena	Correlación de Pearson	1	,702**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	42	42
Delincuencia juvenil	Correlación de Pearson	,702**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	42	42

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Interpretación

Se observa la relación existente entre la dimensión extensión de la pena y la variable responsabilidad penal están relacionadas en un ,702 de *Pearson*, lo cual es una correlación positiva media entre esta dimensión y esta variable. Por otro lado, se observa el valor de la significancia de ,000 y es menor a (0,05). Por tanto se acepta la hipótesis de alternativa existe relación directa entre la extensión de la pena y la delincuencia Juvenil y se rechaza la hipótesis nula.

Hi: Existe relación directa entre la inimputabilidad y la delincuencia Juvenil en las fiscalías de familia de Lima – 2017.

H0: No existe relación directa entre la inimputabilidad y la delincuencia Juvenil en las fiscalías de familia de Lima – 2017.

Tabla N° 13

Correlaciones

		Inimputabilidad	Delincuencia juvenil
Inimputabilidad	Correlación de Pearson	1	,696**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	42	42
Delincuencia juvenil	Correlación de Pearson	,696**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	42	42

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Interpretación

Se observa que la relación existente entre la dimensión Inimputabilidad y variable responsabilidad penal están relacionadas en un ,696 de *Pearson*, lo cual es una correlación positiva media entre esta dimensión y esta variable. Por otro lado, se observa el valor de la significancia de ,000 y es menor a (0,05). Por tanto se acepta la hipótesis de alternativa y se rechaza la hipótesis nula, no existe relación directa entre la inimputabilidad y la delincuencia Juvenil en las fiscalías de familia de Lima – 2017.

Hi: Existe relación directa entre la culpabilidad y la delincuencia Juvenil en las fiscalías de familia de Lima – 2017.

H0: No existe relación directa entre la culpabilidad y la delincuencia Juvenil en las fiscalías de familia de Lima – 2017.

Tabla N° 14

Correlaciones

		Culpabilidad	Delincuencia juvenil
Culpabilidad	Correlación de Pearson	1	,792**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	42	42
Delincuencia juvenil	Correlación de Pearson	,792**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	42	42

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Interpretación

Se observa que la relación existente entre la dimensión culpabilidad y variable responsabilidad penal están relacionadas en un ,792 de *Pearson*, lo cual es una correlación positiva considerable entre esta dimensión y esta variable. Por otro lado, se observa el valor de la significancia de ,000 y es menor a (0,05). Por tanto se acepta la hipótesis de alternativa y se rechaza la hipótesis nula, no existe relación directa entre la inimputabilidad y la delincuencia Juvenil en las fiscalías de familia de Lima – 2017.

IV. DISCUSIÓN

El presente estudio tuvo como título “La responsabilidad penal de los menores infractores y la delincuencia juvenil en las fiscalías de familia de Lima - 2017”. Tuvo como objetivo identificar la relación directa entre responsabilidad penal de los menores infractores y la delincuencia juvenil. La población de estudio estuvo conformada por 42 fiscales de la Fiscalía de familia Lima Centro. El diseño de investigación fue no experimental ya que no se buscó manipular la variable sino trabajar sobre el hecho existente. Fue transeccional porque el recojo de dato fue en un solo momento y de alcance descriptivo correlacionar en el cual se buscó medir el grado de asociación entre la variable uno y la variable dos, con lo que se determinó que fue una correlación positiva considerable.

Por lo que a través de los hallazgos obtenidos se encontró en la tabla n° 10 la relación existente entre la variable responsabilidad penal y la delincuencia juvenil están relacionadas en un ,822 de pearson, lo cual es una correlación positiva considerable entre estas variables. Por otro lado, se observa el valor de la significancia de ,000 y es menor a (0,05). Por tanto se acepta la hipótesis de alternativa. Los hallazgos obtenidos en la tabla n° 11 la relación existente entre la dimensión extensión de la pena y la variable responsabilidad penal están relacionadas en un ,702 de pearson, lo cual es una correlación positiva media entre esta dimensión y esta variable. Por otro lado, se observa el valor de la significancia de ,000 y es menor a (0,05). Por tanto se acepta la hipótesis de alternativa. Los hallazgos obtenidos en la tabla n° 12 existente entre la dimensión Inimputabilidad y variable responsabilidad penal están relacionadas en un ,696 de pearson, lo cual es una correlación positiva media entre esta dimensión y esta variable. Por otro lado, se observa el valor de la significancia de ,000 y es menor a (0,05). Por tanto se acepta la hipótesis de alternativa. Los hallazgos obtenidos en la tabla n° 13 la relación existente entre la dimensión culpabilidad y variable responsabilidad penal están relacionadas en un ,792 de pearson, lo cual es una correlación positiva considerable entre esta dimensión y esta variable. Por otro lado, se observa el valor de la significancia de ,000 y es menor a (0,05). Por tanto se acepta la hipótesis de alternativa.

Al respecto Vidal (2015) “Critica al modelo de responsabilidad penal del menor en la ley orgánica 5/200, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de

los menores hacia un modelo social de responsabilidad del menor infractor” menciona que la responsabilidad penal española busca reconocer y responsabilizarse de sus propios errores o actos ilícitos que comente y que deben de rehabilitarse adecuadamente teniendo en cuenta de la edad y que se quede aislado de toda actividad en beneficio de las cuales yo coordino con la aplicación de la normativa española ya que podemos ver, analizar y plantear un mejoramiento hacia nuestra sociedad con un mejoramiento en los centros de rehabilitación de tal manera que pueda resocializarse con la sociedad y no pueda volver a cometer este acto ilícito ni mucho menos pueda ser reincidente ya que podemos visualizar en nuestra tabla N° 10 que existe correlación en un grado de que si afecta una responsabilidad penal para que se pueda deteriorar la delincuencia juvenil en nuestra sociedad.

Con Respecto a Hernández. (2005) “En el debido proceso y la justicia penal juvenil” menciona y tiene como objetivo lo cual busca el debido proceso y la justicia juvenil donde hace ver que debe respetarse sus derechos fundamentales dentro de un proceso en la cual este menor infractor es recurrente a ser inimputable y que abarque todas las garantías del caso lo cual exige que los operadores del derecho tanto con los fiscales de familia y jueces de familia especializado en los temas de acuerdo a ley, tanto como los efectivos policiales que deben de respetar el debido proceso y las garantías procesales lo cual yo no estoy conforme con el Hernández ya que manifiesta aceptar y darle una oportunidad al menor infractor que comete un acto ilícito de las cuales este menor es consciente en el discernimiento ya que sabe lo que hace y sabe cuáles son las consecuencias por otro lado, tienen conocimientos que si cometen un acto ilícito son inimputables y en algunos casos de acuerdo a la gravedad no son sancionados debidamente como debe ser de acuerdo a ley o como otros países desarrollados donde la delincuencia juvenil es mínima, ya que ellos aplican una normativa eficaz consiente y hacen que estas personas infractores sean responsables de su acto, porque no en nuestro país que es sub desarrollado no podemos aplicar el derecho comparado para poder disminuir la delincuencia y hacia tenga consiente del daño que se hacen y causas e efectos que hacen a su familia y no permiten una formalidad o dejarse ayudar con la ayuda profesional que estado le otorgó de manera de socieducacion, resocializarse ante la sociedad y no vuelva delinquir y dedicarse a un trabajo.

Con respecto a Tejada. (2014), "Efectos de las medidas socioeducativas en el Perú y en el derecho comparado en los países de Chile, Costa Rica y Nicaragua" Tejada nos manifiesta y tiene como objetivo que se aplique una resocialización a los menores infractores con medidas eficientes y eficaces de las cuales pueden ver el cambio al menor de no volver a cometer el acto ilícito y pueda resocializarse ante la sociedad de tal manera él nos da entender que a mayor control en los centros de rehabilitación puedan ejercer estudios, talleres, terapias psicológicas, psiquiátricas de personas especialistas en menores y así poder cambiar de esta manera y pueda disminuir la delincuencia juvenil, concuerdo con el autor ya que podemos observar que en nuestro país en los centros de rehabilitación como el Maranguita no están especializados de que un menor pueda resocializarse ante la sociedad y no hay una solución eficaz y una sanción drástica ante este problema que existe a diario según el Renadesple en cada año aumenta la delincuencia juvenil en nuestras sedes aumentando un 20 % de las cuales si evaluamos un debido proceso y una eficacia drástica de nuestras autoridades hacia este acto que cometen a diario en nuestra sociedad podemos ver un gran cambio como si aplicamos el derecho comparado con países desarrollados y las ventajas que tienen y el control que tienen al poder manejar esta situación y un porcentaje mínimo de delincuencia en su sociedad y ver su progreso que se da día a día por eso mismo en mi etapa de investigación como finalidad que debemos de obtener es disminuir la delincuencia juvenil a través de una menor sanción una rehabilitación que esté de acuerdo a los problemas que existe en los menores que cometen el acto ilícito y están delinquiendo el día a día después de haber sido internado en un centro ya que no son conscientes o de la gravedad del delito que cometen ya que como pretexto tienen de que pasando unos meses adentro lo toman como unas vacaciones o de otra manera sabiendo que la ley lo ampara puedan salir cumpliendo lo que dictamina el juez de familia ante su jurisdicción.

Con respecto a Chiu. (2010) "la delincuencia Juvenil consecuencia principal de la desintegración familiar y el paradigma jurídico económico y sociológico" tiene como objetivo que debe haber una economía estable en el estado de cada país de las cuales donde debe de existir trabajos para los padres y puedan educar a sus hijos Chiu busca la manera de que no se desintegren las familias que debe de existir un control ya que por eso motivos familiares los menores infractores escogen un lugar

un espacio fuera del hogar donde se encuentra con personas de su misma edad donde están involucrado en el pandillaje en las drogas en los consumos de alcohol , cigarro y muchas estupefacientes y forman organizaciones donde buscan la vida fácil en la manera de delinquir cometiendo actos ilícitos, extorsión sicariatos y como ellos son amparados ante la ley es por ello que las personas adultas lo usan como instrumentos para sus actos delinquidos por eso mismo que Chiu manifiesta que debe existir un mejor control de las cuales yo concuerdo con el autor de que en caso exista un descontrol por parte de los padres o madre o padre el estado debe de intervenir en la manera que están personas no se dediquen a cometer estos actos y de las cuales los efectivos policiales deben de comunicar y sancionar a los menores infractores o en el momentos que los veo haciendo algo incorrecto como cometiendo algo ilícito, bebiendo o consumiendo estupefacientes alcohol drogas, etc. comunicar a los padres y corregir para que estas personas sigan el camino correcto de una vida normal y así podamos evitar el descontrol como la discusión de la delincuencia en las calles por otro lado tenemos que tener en cuenta que también los padres son parte de responsabilidad por todo lo que sucede en este ámbito debería existir una sanción a los padres por la irresponsabilidad que tienen y vulneran los derechos fundamentales de niño adolescentes es algo esencial y poder ver de qué manera podemos ver el inicio o raíz que empieza la delincuencia juvenil en nuestra sociedad ya que este problema se da a conocer en todo el mundo.

Con respecto a D`Antonio. (2004) "El menor ante el delito incapacidad penal del menor régimen jurídico, prevención y tratamiento" tiene como objetivo extender la pena a los menores infractores que manejen una conducta delictiva ya que los años han estado incrementando y derivando una medida sancionadora que no Ha podido satisfacer la necesidad y la despreocupación de la sociedad ya que viven en un entorno de inseguridad ciudadana de las cuales nuestro autor en su investigación y como finalidad tiene y nos da entender que debe de existir una sanción más drástica de tal manera debe ejercer el debido proceso como en otro países realizan y su porcentaje de la delincuencia juvenil es mínima no extensa como se vive día a día en nuestro país con respecto a eso a los menores infractores que son reincidentes se debe de extender la pena y dar un beneficio en socieducacion eficaz talleres de resocialización ante la sociedad, ver el bienestar del menor para que ya

no vuelvan a cometer ningún acto ilícito o similar ya que a veces los adolescentes no escarmentan cuando son sancionados por primera vez en un juzgado de familia y lo derivan a un centro de rehabilitación, yo estoy muy totalmente de acuerdo con nuestro autor ya que podemos ver y analizar el día a día en nuestro país tanto como en la capital y en la provincia vemos casos totalmente muy desagradables y ver que se vulnera el debido proceso y sancionador hacia un menor infractor con respecto a los menores que delinquen el día a día y son reincidentes se le da una sanción similar o igual y no extendiendo o poder cumplir como una pena de adulto que sería bueno que también existiera un penal de adolescentes en casos graves e reincidentes para una formación más drástica y pueda genera una resocialización ante la sociedad que cada ciudad busca una tranquilidad y no vivir con el miedo en que pasara y si volverá o no volverá a su domicilio por eso mismo que también debe de existir un mejor control con todas las autoridades como los efectivos policiales las fiscalías de familia y los juzgamientos en el debido proceso que se en el momento de tal manera debemos de prevenir este incremento que se da día a día a través de una formalización eficaz con los talleres correspondientes de resocialización, ejecutando esta perspectiva poder ver con el tiempo el porcentaje de la delincuencia ha podido disminuir.

Con respecto a De Orbegoso. (2017) "Responsabilidad penal de los adolescentes en el sistema penal peruano", tiene como objetivo que el menor infractor tiene una responsabilidad especial por los actos cometidos durante un límite máximo a la mayoría de edad lo cual manifiesta que un menor no tiene la capacidad para realizar actos tipificados en la ley penal llega a su conclusión de que un menor de edad límite entre la responsabilidad especial y la absoluta incapacidad ya que al no existir una norma que lo determine se expresa de tal forma un discernimiento que se da cuenta de la conducta al menor las consecuencias que causan, sus actitudes en el código penal indica que se es imputable de un delito a los 18 años lo cual estable entre los 16 y 18 años que se debe de aplicar un juicio de discernimiento para su declaración para ver previa si ha obrado con dolo o no.

V. CONCLUSIONES

Se observó que la responsabilidad penal tiene una relación directa con la delincuencia juvenil en un grado, 822 de Pearson, por ende se aceptó la hipótesis alternativa; ya que, emitiendo una mejor responsabilidad penal hacia los menores infractores disminuirá la delincuencia juvenil. Por ello mayor responsabilidad penal menor será la delincuencia juvenil.

Hay una relación directa entre la extensión de la pena y la delincuencia juvenil en un grado de ,702 de Pearson y es una correlación positiva media. Puesto que al extender una mayor sanción hacia el menor infractor existiría un bajo porcentaje de delincuencia juvenil. Por lo cual existe esta relación entre dicha dimensión y la variable delincuencia juvenil.

La inimputabilidad está vinculada directamente con la delincuencia juvenil en un grado de, 696 de Pearson y es una correlación positiva media. Además la significancia es de ,000. Ya que, el menor infractor al cometer el acto ilícito la Ley lo ampara en todo aspecto permitiendo de esta manera que este menor pueda seguir cometiendo los mismos actos ilícitos. Por lo que es claro que existe la inimputabilidad juvenil en nuestra sociedad.

Se observa que la culpabilidad está asociada directamente con la delincuencia juvenil en un ,792 de Pearson. Ya que, el delincuente juvenil tiene conocimiento pleno de los actos ilícitos que comete.

VI. RECOMENDACIONES

Que se regule la responsabilidad penal en los menores infractores implementando en los centros de rehabilitación; educación de calidad, talleres de autoestima y resocialización ante la sociedad.

Que los menores infractores reincidentes no obtengan beneficios que puedan influir en su libertad, de tal manera que se extienda la pena en cosa de volver a cometer el mismo acto o cualquier acto ilícito.

No debe existir la inimputabilidad para los delincuentes juveniles reincidentes o habituales, ya que ellos se valen de su edad y su inimputabilidad para volver a delinquir puesto que la Ley lo ampara.

Que al aceptar la culpabilidad del acto ilícito debe otorgársele una sanción efectiva y el apoyo profesional sobre la reinserción ante la sociedad, para que no vuelva a cometer el acto ilícito.

VII. REFERENCIAS

- Aguilar, L. (s.f.) *Los problemas de autoridad en la universidad pública: la estructura de gobierno y la organización administrativa*. Recuperado de: http://resu.anuies.mx/archives/revistas/Revista65_S1A6ES.pdf
- Altamirano, M. (2015) *El Marco Simbólico de la Ley de Violencia Familiar y sus Modificaciones*, (tesis para optar el grado de maestro en derecho) Universidad Nacional de Trujillo Recuperado de: <http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/3024/Tesis%20Maestr%C3%ADa%20-%20Maria%20Altamirano%20Vera.pdf?sequence=1>
- Caballero, M. (2006) *violencia y delincuencia juvenil: análisis de las características individuales, grupos iguales y factores de socialización en menores infractores en la universidad de granada*. tesis para obtener el grado de doctorado recuperado de: <https://hera.ugr.es/tesisugr/24075541.pdf>
- Cardenal, S. (2015) *¿eficacia preventiva general intimidatoria de la pena? Consecuencias para la decisión sobre la suspensión de su ejecución*. Recuperado de: <http://criminet.ugr.es/recpc/17/recpc17-18.pdf>
- Chávez, M. (2015) *Análisis socio jurídico de la delincuencia juvenil en el distrito de Cartagena de Indias: hacia una política pública de construcción de ciudadanía cultural juvenil*. Trabajo de grado para optar el título de abogado. Recuperado de: <http://190.242.62.234:8080/jspui/bitstream/11227/2560/1/TESIS%20DE%20DERECHO%20UDC%202015-%20MARCO%20A.%20CHAVEZ%20ABDALA.pdf>
- Chiu, H (2010) *La delincuencia juvenil consecuencia principal de la desintegración familiar y el paradigma jurídico, económico y sociológico de solución en la Universidad de San Carlos de Guatemala* facultad de ciencias jurídicas y sociales tesis para obtener el grado de licenciado en ciencias jurídicas y sociales. Recuperado de: http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_8568.pdf
- Chunga, F. (27 de febrero del 2011) *El adolescente penal infractor en Fermín Chunga la Monja* [mensaje en blog] recuperado de: <http://ferminchungalamonja.blogspot.pe/2011/02/el-adolescente-penal-infractor.html>
- Cibory Mauricio Miranda Martínez EL DERECHO PENAL JUVENIL "SU UBICACIÓN EN LA CIENCIA DEL DERECHO PENAL Y LA RELACION DE COMPLEMENTARIEDAD"
https://www.unifr.ch/ddp1/derechopenal/articulos/a_20100617_04.pdf

- D' Antonio, D. (2004) *el menor ante el delito. Incapacidad penal del menor. Régimen jurídico, prevención y tratamiento (3ª ed.)*. Buenos Aires Argentina: Editorial Astrea.
- De Orbegoso, c (2017) *Responsabilidad Penal de los Adolescentes en el Sistema Jurídico Penal Peruano*. Lima – Perú editorial Navarrete.
- Derecho en Red (2012) Dolo concepto elementos y clases Recuperado de: <http://www.infoderechopenal.es/2012/11/dolo-concepto-elementos-clases.html>
- Eldizalde, G, Hernández, M. Lara, R. Martínez, J. & Sánchez, A. (s.f.) *Delincuencia Juvenil* Recuperado de: <http://culturadelalegalidad.org.mx/recursos/Contenidos/Delincuenciajuvenil/documentos/Delincuencia%20juvenil.pdf>
- Esquerdo, V. (2006) *Introducción al Derecho Penal*. Recuperado de: <http://www.digitaliapublishing.com/visor/711>
- Gómez, M. (2016) *Introducción a la Metodología de la Investigación Científica (2ª ed.)* Córdoba-Argentina: Editorial Brujas
- Hernández, R. Fernández, C. & Baptista. (2010) *Metodología de la Investigación (5ª ed.)* México D.F.-México: Editorial McGraw-Hill
- Hernández, C (s.f.) *naturaleza jurídica de la responsabilidad del adolescente*: recuperado de http://www.teleley.com/articulos/art_penal2110106.pdf
- Hernández (2010) *Metodología de la investigación*. México. Interamericana Editores S.A de C.V. juicios.cl (2017) discernimiento penal recuperado de: http://www.juicios.cl/dic300/DISCERNIMIENTO_PENAL.htm
- Luaces, A. y Vásquez, C. (2008) *Justicia penal de menores en España*. Aspectos sustantivos y procesales Madrid – España: Fondo editorial de la UNED
- Moran. C (2017) *Justicia penal juvenil en el Perú*. Lima Perú: Lex & iuris
- Montoya. (2007) “*Derechos Fundamentales de niños y Adolescentes*”. El interés superior del niño y adolescente y la situación del abandono en el artículo 4 de la constitución lima Perú: Editorial Grijjley.
- Montoya, Y. (s.f.) *Sobre la corrupción en el Perú Algunas notas sobre sus características, causas, consecuencias y estrategias para enfrentarla* Recuperado de: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/98F34F32106A975A05257E0600627371/\\$FILE/Sobre_la_corrupci%C3%B3n_en_el_Per%C3%BA._Montoya.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/98F34F32106A975A05257E0600627371/$FILE/Sobre_la_corrupci%C3%B3n_en_el_Per%C3%BA._Montoya.pdf)

- Muerza, J. (2011) La autonomía de la voluntad en el proceso penal: perspectivas de futuro, redur9 diciembre 2011, pags.191 – 202 issn i695-078x Recuperado de: <http://www.unirioja.es/dptos/dd/redur/numero9/muerza.pdf>
- NANATAN (2016) “EI CONTROL SOCIAL INFORMAL COMO FACTOR DE INFLUENCIA EN EL ADOLESCENTE INFRACTOR PENAL”. <http://repositorio.uwiener.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/123456789/520/NINATANTA%20CASTILLO.pdf?sequence=1&isAllowed=y> Poder Judicial (25 de noviembre del 2017) diccionario del Poder Judicial. Recuperado de: http://historico.pj.gob.pe/servicios/diccionario/palabras_letra.asp?letra=R
- Rangel, J. (2004) la delincuencia juvenil en nuevo león tesis para obtener el grado de maestría en ciencias penales en la universidad autónoma de nuevo león de la facultad de derecho criminología división de estudios posgrado recuperado de: <http://eprints.uanl.mx/1578/1/1020150318.PDF>
- Robles, A. (2014) Miedo en las calles, principal emoción de la inseguridad pública delictiva. Un estudio criminológico y de género Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/rius/v8n34/v8n34a6.pdf>
- Rodríguez, J. (2016) La ineficacia del trabajo penitenciario como tratamiento para resocializar a los internos en el establecimiento penal de Aucallama – Huaral – Lima Recuperado de: <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/405/TESIS%20FINAL..pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Talavera, P. (2009) La prueba en el nuevo proceso penal Recuperado de: http://sistemas.amag.edu.pe/publicaciones/dere_pen_proce_penal/la_prueba_nuev_proc_penal.pdf
- Tapia, J. (2013) La Inseguridad Pública: causas y consecuencias Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/325/32528338007.pdf>
- Tejada, S. (2014). Efectos de las medidas socioeducativas en el Perú y en el derecho comparado en los países de Chile, Costa Rica y Nicaragua (tesis para obtener el título profesional de abogado) Recuperado de: (http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/397/1/EFFECTOS_MEDIDA

S_SOCIEDUCATIVAS_TEJADA_SHARON.pdf)

<http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/156/RENGIFO%20QUISPE%2C%20JEISSY%20AMERICA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Terrón, A. (2013) La Desconfianza: una señal de miedo. Amaya Terrón Recuperado de: <http://www.psicologiaamayaterron.com/novedades-y-noticias/la-desconfianza-una-senal-de-miedo>

Toledo, (2010) “los menores de edad infractores de la ley penal” tesis para optar el grado de doctor en la facultad de derecho de la Universidad Complutense de Madrid <http://eprints.ucm.es/11218/1/T32137.pdf>

Torres, A. (2006) Introducción al Derecho Lima-Perú: Editorial IDEMSA

Serna, Y. (s/f) Dignidad Humana (art.1 del código penal colombiano) como limite a la libertad de configuración del legislador en materia penal. Recuperado de:https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/1231/YolandaMar%C3%ADa_Serna_2013.pdf?sequence=1

Uribe, D. (2016) “Responsabilidad Penal de los Menores Infractores de 16 y 17 años en el Delito de Sicariato de la Corte Superior de Justicia del Callao” – 2016 “ tesis para obtener el título Profesional de Abogado” Universidad Cesar Vallejo sede Lima Este.

Villegas, E. (2018) “El nuevo proceso por responsabilidad penal de adolescentes”. Lima Perú. Libro de Gaceta jurídica S.A

Vidal. (2015) “Crítica al modelo de responsabilidad penal del menor en la ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores hacia un "modelo social de responsabilidad" del menor infractor” (tesis para optar el grado de doctor en Derecho) Universidad Complutense de Madrid <http://eprints.ucm.es/28654/1/T35826.pdf>

ANEXOS

Instrumento

INSTRUCCIONES:

El objetivo de cuestionario es Identificar la relación entre la responsabilidad penal de los menores infractores y la Delincuencia Juvenil en las Fiscalías de familia de Lima – 2017, este cuestionario está conformado por tres dimensiones y nueve indicadores. Esta realizado con el fin de saber si Existe relación directa entre la Responsabilidad Penal de los menores infractores y la Delincuencia Juvenil. Cada pregunta tiene cinco opciones de respuestas, por favor seleccione la que crea conveniente y márkela con una “X”.

CUESTIONARIO								
VARIABLE: “Responsabilidad Penal”								
DIMENSIONES	INDICADORES	N° ITEMS	ITEMS	VALORES DE ESCALA				
				MUY EN DESACUERDO	EN DESACUERDO	INDECISO	DE ACUERDO	MUY DE ACUERDO
				1	2	3	4	5
La extensión de la pena	Reincidencia	1	Es común que un menor de edad vuelva a cometer un delito.					
		2	Se deben aplicar sanciones más duras a un menor de edad reincidente de un delito					
	Sanción	3	Deben existir sanciones iguales a la hora de sancionar a un menor de edad y a un mayor de edad.					
		4	Actualmente las sanciones a un menor de edad son muy flexibles.					
		5	Las sanciones a un menor de edad no han cumplido su cometido de frenar el delito.					
	Eficacia	6	Es necesario establecer normas que hagan que una pena se cumpla de manera eficaz.					
		7	Si una sanción se cumple de manera eficaz se podrá frenar el delito cometido por el menor de edad.					
Inimputabilidad	Dolo	8	Es necesario aceptar que un menor de edad actúa con dolo a la hora de cometer un delito.					
		9	La edad de un menor debe ser un factor esencial a la hora de imponer una sanción.					
	Edad	10	Un menor de edad cuenta con la capacidad física y mental para cometer un delito.					
	Discernimiento	11	Un menor de edad puede el discernimiento necesario para saber si comete un delito.					
Culpabilidad	Capacidad	12	Un menor de edad cuenta con la capacidad física y mental para cometer un delito.					
	Prueba	13	Las pruebas deben ser más exigentes a la hora de demostrar la culpabilidad de un menor de edad.					
	Voluntad	14	Un menor de edad comete un delito manifestando su total voluntad de hacerlo.					
		15	Se debe tomar en cuenta la voluntad que tuvo el menor de edad al cometer un delito, en el momento de imponer una sanción.					

Instrumento

INSTRUCCIONES:

El objetivo de cuestionario es Identificar la relación entre la responsabilidad penal de los menores infractores y la Delincuencia Juvenil en las Fiscalías de familia de Lima – 2017, este cuestionario está conformado por tres dimensiones y nueve indicadores. Esta realizado con el fin de saber si Existe relación directa entre la Responsabilidad Penal de los menores infractores y la Delincuencia Juvenil. Cada pregunta tiene cinco opciones de respuestas, por favor seleccione la que crea conveniente y márquela con una “X”.

CUESTIONARIO								
VARIABLE: “La delincuencia juvenil”								
DIMENSIONES	INDICADORES	N° ITEMS	ITEMS	VALORES DE ESCALA				
				MUY EN DESACUERDO	EN DESACUERDO	INDECISO	DE ACUERDO	MUY DE ACUERDO
				1	2	3	4	5
Violencia Familiar	Maltrato Físico	1	Los niños que son víctimas de maltrato físico en el futuro cometerán actos delictivo					
		2	Las víctimas de maltrato físico generan una conducta violenta.					
	Maltrato Psicológico	3	Las víctimas de maltrato psicológico generan una conducta violenta.					
		4	Las víctimas de maltrato psicológico en el futuro cometerán actos delictivos.					
	Causas	5	Los problemas familiares internos generan violencia.					
Inseguridad ciudadana	Miedo	6	La población siente que la lucha contra la delincuencia solo generara el incremento de los actos delictivos más violentos.					
	Corrupción	7	Los actos de corrupción han ido incrementado con los pasos de los años.					
		8	La corrupción trae consecuencias negativas en el funcionamiento de las instituciones públicas.					
	Desconfianza	9	La población siente que no tienen interés en luchar contra la delincuencia juvenil.					
10		La población siente que ninguna autoridad puede protegerlos de la delincuencia juvenil.						
Ineficacia de la autoridad	Trato Digno	11	Usted cree que debe de existir un trato digno para los menores infractores que cometen un acto ilícito.					
	Ineficacia de la labor	12	Cree que el efectivo policial cuenta con una ineficacia en el momento de intervenir a un menor infractor.					
		13	Existe ineficacia de las autoridades en darles libertad a los menores infractores que cometen un acto ilícito y se le reconoce su culpabilidad.					
	Legalidad	14	En el principio de legalidad cree usted que debe de permitirse una oportunidad al menor infractor que comete un acto ilícito					
15		La autoridad tiene principio de legalidad en el momento de una intervención						



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

SOLICITO:

Validación de Instrumento de
Recojo de información.

Sr. Jose Meza Montenegro

Yo, **ALEJANDRO JAIRO CASTRO RIVERA** identificado con DNI N° **75977590** alumno de la EP de DERECHO a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada **"RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES INFRACTORES Y LA DELINCUENCIA JUVENIL EN LAS FISCALIA DE FAMILIA DE LIMA - 2017"**, solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder a mi petición

Lima, 08 de Mayo de 2018

ALEJANDRO JAIRO CASTRO RIVERA

DNI N° 75977590



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombre del validador:
- 1.2. Cargo e institución donde labora: UCV – LIMA ESTE
- 1.3. Especialidad de validador:
- 1.4. Nombre del instrumento: CUESTIONARIO
- 1.5. Título de la investigación:
- 1.6. Autor del instrumento:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
		00-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.				✓	
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.				✓	
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.				✓	
4. Suficiencia	Compre los aspectos en cantidad y calidad.				✓	
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de la estrategias.				✓	
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos				✓	
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.				✓	
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.				✓	
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.				✓	
PROMEDIO DE VALIDACIÓN					✓	

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN:

PERTINENCIA DE LOS ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

PRIMERA VARIABLE: La Responsabilidad Penal

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENCIA	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		
Ítem 14	✓		
Ítem 15	✓		



La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

Segunda Variable: Delincuencia Juvenil

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENCIA	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		
Ítem 14	✓		
Ítem 15	✓		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 72 % V. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

() El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado

() El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

08-05-18

DNI. N° 43753702 Teléfono N° 991298636


FIRMA

**SOLICITO:**

Validación de Instrumento de
Recojo de información.

Sr. *Fidel Humberto Churo Torres*

Yo, ALEJANDRO JAIRO CASTRO RIVERA identificado con DNI N° 75977590 alumno de la EP de DERECHO a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada "RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES INFRACTORES Y LA DELINCUENCIA JUVENIL EN LAS FISCALIA DE FAMILIA DE LIMA - 2017, solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder a mi petición

Lima, 08 de Mayo de 2018



ALEJANDRO JAIRO CASTRO RIVERA

DNI N° 75977590



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombre del validador:
- 1.2. Cargo e institución donde labora: UCV – LIMA ESTE
- 1.3. Especialidad de validador:
- 1.4. Nombre del instrumento: CUESTIONARIO
- 1.5. Título de la investigación:
- 1.6. Autor del instrumento:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
		00-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					✓
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					✓
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.				✓	
4. Suficiencia	Cubre los aspectos en cantidad y calidad.					✓
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de la estrategias.					✓
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					✓
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					✓
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					✓
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					✓
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						✓

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN:

PERTINENCIA DE LOS ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

PRIMERA VARIABLE: La Responsabilidad Penal

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENCIA	INSUFICIENTE
Item 1	✓		
Item 2	✓		
Item 3	✓		
Item 4	✓		
Item 5	✓		
Item 6	✓		
Item 7	✓		
Item 8	✓		
Item 9	✓		
Item 10	✓		
Item 11	✓		
Item 12	✓		
Item 13	✓		
Item 14	✓		
Item 15	✓		



La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

Segunda Variable: Delincuencia Juvenil

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENCIA	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		
Ítem 14	✓		
Ítem 15	✓		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 85 % V. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

() El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado

() El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

8-05-2018.

DNI. N° 09031125

Teléfono N° 997273648

FIRMA

CAL 50198



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

SOLICITO:

Validación de Instrumento de
Recojo de información.

Sr: Augusto César Mescua Figueroa

Yo, ALEJANDRO JAIRO CASTRO RIVERA identificado con DNI N° 75977590 alumno de la EP de DERECHO a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada "RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES INFRACTORES Y LA DELINCUENCIA JUVENIL EN LAS FISCALIA DE FAMILIA DE LIMA - 2017, solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder a mi petición

Lima, 08 de Mayo de 2018

ALEJANDRO JAIRO CASTRO RIVERA

DNI N° 75977590



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombre del validador:
- 1.2. Cargo e institución donde labora: UCV – LIMA ESTE
- 1.3. Especialidad de validador:
- 1.4. Nombre del instrumento: CUESTIONARIO
- 1.5. Título de la investigación:
- 1.6. Autor del instrumento:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
		00-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.				✓	
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.				✓	
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.				✓	
4. Suficiencia	Compre los aspectos en cantidad y calidad.				✓	
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de la estrategias.				✓	
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos				✓	
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.				✓	
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.				✓	
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.				✓	
PROMEDIO DE VALIDACIÓN					✓	

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN:

PERTINENCIA DE LOS ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

PRIMERA VARIABLE: La Responsabilidad Penal

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENCIA	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		
Ítem 14	✓		
Ítem 15	✓		



UCV
UNIVERSIDAD
CÉSAR VALLEJO

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

Segunda Variable: Delincuencia Juvenil

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENCIA	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		
Ítem 14	✓		
Ítem 15	✓		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90 % V. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

() El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado

() El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

08 mayo 2018

DNI. N° 09929084 Teléfono N° 995577873


.....
FIRMA

**SOLICITO:**

Validación de Instrumento de
Recojo de información.

Sr. Luis Edinson Melocho Vega

Yo, _____ identificado con DNI N° _____ alumno de la EP de DERECHO a
usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo
elaborando titulada **"LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES
INFRACTORES Y LA DELINCUENCIA JUVENIL"**, solicito a Ud. Se sirva validar el
instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este
efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder a mi petición

Lima, 25 de Setiembre de 2017



Alejandro Castro

DNI N° 75977590



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombre del validador:
- 1.2. Cargo e institución donde labora: UCV – LIMA ESTE
- 1.3. Especialidad de validador:
- 1.4. Nombre del instrumento: CUESTIONARIO
- 1.5. Título de la investigación:
- 1.6. Autor del instrumento:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
		00-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					✓
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					✓
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					✓
4. Suficiencia	Compre los aspectos en cantidad y calidad.					✓
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de la estrategias.					✓
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					✓
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					✓
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					✓
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					✓
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						✓

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN:

PERTINENCIA DE LOS ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

PRIMERA VARIABLE: La Responsabilidad Penal

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENCIA	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		
Ítem 14	✓		
Ítem 15	✓		



La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

Segunda Variable: Delincuencia Juvenil

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENCIA	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		
Ítem 14	✓		
Ítem 15	✓		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 87 % V. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

() El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado

() El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

DNI. N° 42440418

Teléfono N° 941001105

FIRMA

CAL: 59783



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

SOLICITO:

Validación de Instrumento de
Recojo de información.

Sr. JULIO CÉSAR DÍAZ PAZ

Yo, ALEJANDRO JAIRO CASTRO RIVERA identificado con DNI N° 75977590 alumno de la EP de DERECHO a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada "RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES INFRACTORES Y LA DELINCUENCIA JUVENIL EN LAS FISCALIA DE FAMILIA DE LIMA - 2017, solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder a mi petición

Lima, 08 de Mayo de 2018

ALEJANDRO JAIRO CASTRO RIVERA

DNI N° 75977590



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombre del validador:
- 1.2. Cargo e institución donde labora: UCV – LIMA ESTE
- 1.3. Especialidad de validador:
- 1.4. Nombre del instrumento: CUESTIONARIO
- 1.5. Título de la investigación:
- 1.6. Autor del instrumento:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
		00-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					95%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					95%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					95%
4. Suficiencia	Compre los aspectos en cantidad y calidad.					95%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de la estrategias.					95%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					95%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					95%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					95%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					95%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						95%

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN:

PERTINENCIA DE LOS ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

PRIMERA VARIABLE: La Responsabilidad Penal

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENCIA	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		
Ítem 14	✓		
Ítem 15	✓		



UCV
UNIVERSIDAD
CÉSAR VALLEJO

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

Segunda Variable: Delincuencia Juvenil

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENCIA	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		
Ítem 14	✓		
Ítem 15	✓		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95 % V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

() El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado

() El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

DNI. N° 09003444 Teléfono N° 707409213

LIMA, 08 de Mayo de 2018


.....
FIRMA
COL 30327

Matriz de consistencia

Tema: “La responsabilidad penal de los menores infractores y la delincuencia juvenil en las fiscalías de familia de Lima - 2017”								
Autor: Alejandro Jairo Castro Rivera								
PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLE (S)	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO DE MEDICIÓN
<p>Problema General:</p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre la Responsabilidad penal de los menores infractores y la Delincuencia Juvenil en las fiscalías de familia de Lima - 2017?</p> <p>Problema Específico:</p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre la extensión de la pena de los menores infractores y la Delincuencia Juvenil en las fiscalías de familia de Lima - 2017?</p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre la Inimputabilidad de los menores infractores y la Delincuencia Juvenil en las fiscalías de familia de Lima - 2017?</p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre la Culpabilidad de los menores infractores y la Delincuencia Juvenil en las fiscalías de familia de familia</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Identificar la relación directa de la Responsabilidad Penal de los menores infractores y la Delincuencia Juvenil en las Fiscalías de familia de Lima – 2017.</p> <p>Objetivo Específico:</p> <p>Identificar la relación directa de la extensión de la pena de los menores infractores y la Delincuencia Juvenil en las Fiscalías de familia de Lima – 2017.</p> <p>Identificar la relación directa de la inimputabilidad de los menores infractores y la Delincuencia Juvenil en las Fiscalías de familia de Lima – 2017.</p> <p>Identificar la relación directa de la culpabilidad de los menores infractores y la Delincuencia Juvenil en las Fiscalías de familia de Lima – 2017.</p>	<p>Hipótesis General:</p> <p>Hi: Existe relación directa entre la Responsabilidad Penal de los menores infractores y la Delincuencia Juvenil en las Fiscalías de familia de Lima – 2017.</p> <p>Hipótesis nula:</p> <p>Ho: No existe relación entre el maltrato infantil y los derechos del niño y adolescente en San Juan de Lurigancho- 2018.</p> <p>Hipótesis específicos:</p> <p>Existe relación directa entre la extensión de la pena de los menores infractores y la Delincuencia Juvenil en las Fiscalías de familia de Lima – 2017</p> <p>Existe relación directa entre la Inimputabilidad de los menores infractores y la Delincuencia Juvenil en las Fiscalías de familia de Lima – 2017</p> <p>Existe relación directa entre la culpabilidad de los menores infractores y la Delincuencia Juvenil en las Fiscalías de familia de Lima - 2017</p>	<p>maltrato infantil</p> <p>Variable 1 (La Responsabilidad Penal)</p> <p>Variable 2 (Delincuencia Juvenil)</p>	<p>Luaces y Vásquez. (2008) Señalaron que la responsabilidad penal se le deben de imponer a los mayores de catorce años y menores de 18 años al cometer actos ilícitos señalados como delitos o faltas en nuestro código penal restantes a las leyes especiales de acuerdo a lo penal salvo que no exista las causas de exención de la responsabilidad penal señaladas en dicho código sustantivo (pag. 3)</p> <p>Chiu. (2010) La delincuencia juvenil consecuencia principal de la desintegración familiar y el paradigma jurídico económico y sociológico de solución en la universidad de San Carlos de Guatemala facultad de ciencias jurídicas y sociales tesis para obtener el grado de licenciado en ciencias jurídicas y sociales según el autor en la investigación realizada manifiesta que los menores de edad provenientes de los hogares desintegrados que buscan un lugar en las malas influencias un afecto en los amigos que están dedicados en pandillaje el consumos de alcohol, cigarro y drogas (p.99)</p>	<p>En la presente investigación se utilizó para la recolección de información en el cuestionario, siendo consistente en el conjunto de preguntas respecto de las variables1 , el cual será congruente con el planteamiento del problema, para el presente caso cuenta con la variable independiente que es “la responsabilidad penal, lo cual se ha dimensionado de las siguientes formas</p> <p>En la presente investigación se utilizó para la recolección de información en el cuestionario, siendo consistente en el conjunto de preguntas respecto de las variables2 , el cual será congruente con el planteamiento del problema, para el presente caso cuenta con la variable dependiente que es “la delincuencia juvenil, lo cual se ha dimensionado de las siguientes formas).</p>	<p>Extension de la pena</p> <p>Inimputabilidad</p> <p>Culpabilidad</p> <p>Violencia familiar</p> <p>Inseguridad ciudadana</p> <p>Ineficacia de la autoridad</p>	<p>reincidencia</p> <p>Sancion</p> <p>Eficacia</p> <p>Dolo</p> <p>Edad</p> <p>discernimiento</p> <p>Capacidad</p> <p>Prueba</p> <p>Voluntad</p> <p>Maltrato fisico</p> <p>Maltrato psicologico</p> <p>Causas</p> <p>miedo</p> <p>Corrupcion</p> <p>desconfianza</p> <p>Trato digno</p> <p>Ineficacia de la labor</p> <p>Legalidad</p>	CUESTIONARIO

Alejandro Castro Rivera

Feedback Studio - Google Chrome
Es seguro | https://ev.turnitin.com/app/carta/es/?u=1063044214&s=3&lang=es&co=979274971

feedback studio | La responsabilidad penal de los menores infractores y la deli -- /0 < 50 de 51 > ?

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

“La responsabilidad penal de los menores infractores y la delincuencia juvenil en las fiscalías de familia de Lima - 2017”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR:
Alejandro Jairo Castro Rivera

Resumen de coincidencias ✕

19 %

Se están viendo fuentes estándar

[Ver fuentes en inglés \(Beta\)](#)

Coincidencias

1	Entregado a Pontificia ... Trabajo del estudiante	3 % >
2	eprints.ucm.es Fuente de internet	2 % >
3	www.scribd.com Fuente de internet	1 % >

Página: 1 de 64 | Número de palabras: 12562 | Text-only Report | High Resolution | Activado 🔍

ES 09:07 p.m. 28/06/2018



ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS

Código : FO6-PP-PR-02.02
Versión : 09
Fecha : 23-03-2018
Página : 1 de 1

Yo, Lutgardo Palomino Gonzales, docente de la Facultad de Derecho y Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo Umc Este (precisar filial o sede), revisor (a) de la tesis titulada

La responsabilidad penal de los menores infractores y la delincuencia juvenil en las fiscalías de familia de Lima - 2017

del (de la) estudiante Castro Rivera Alejandro Jairo, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 19.9% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrita (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lugar y fecha: S.J.L., 05 de Julio del 2018

[Handwritten signature of Lutgardo Palomino]

Firma

Nombres y apellidos del (de la) docente

DNI: 22422843



Table with 4 columns: Elaborado (Dirección de Investigación), Revisó, Responsable del SGC, and Vicerectorado de Investigación. Includes handwritten signatures and stamps.

Yo Castro Rivera Alejandro Jairo, identificado con DNI N° 75977590, egresado de la Escuela Profesional de DERECHO, de la Universidad César Vallejo, autorizo () , No autorizo () la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado "La responsabilidad penal de los menores infractores y la delincuencia juvenil en los fiscales de familia de Lima - 2017"....."; en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

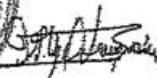
.....


FIRMA

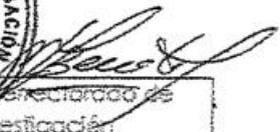
DNI: 75977590,

FECHA: 16 de Julio del 2018









Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable del SGC	Elaboró	Dirección de Investigación
---------	----------------------------	--------	---------------------	---------	----------------------------



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

Luzgarda Palomino Gonzales

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Alejandro Jairo Castro Rivera

INFORME TITULADO:

La Responsabilidad Penal de los
Menores Infractores y la Delincuencia
Juvenil en la Fiscalía de Lima - 2017.

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

ABOGADO

SUSTENTADO EN FECHA: 14-05-18

NOTA O MENCIÓN: 16

Luzgarda Palomino
FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN

